FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:

LOTE 1

"ADQUIRIR MATERIAL VETERINARIO DE SOSTENIMIENTO, SUMINISTROS PARA ENTRENAMIENTO Y ASEO, DE LOS CANINOS DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR. "

Bogotá D.C. MAYO 2026

Adquirir Material Veterinario de Sostenimiento, Suministros para Entrenamiento y Aseo, de los Caninos del Comando Aéreo de Transporte militar.

Ficha Técnica

No	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
RUBRO 02-02-01-003-006-04 REC-10 / PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO$ 84.000,00				
1	BOLSAS BIODEGRADABLES PARA RECOLECTAR MATERIAL FECAL DE PERRO	PAQUETE POR 20 ROLLOS	UNIDAD	1
RUBRO 02-02-01-003-006-09 REC-10 / OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS PRESUPUESTO $ 4.567.000,00				
2	BOZAL EN CANASTA NEGRO AJUSTABLE, SILICONA	TALLA M	UNIDAD	1
3	GUACAL GRANDE CON RODACHINES	GRANDE	UNIDAD	1
RUBRO 02-02-01-004-002 REC-10 / PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) PRESUPUESTO $ 2.298.000,00				
1	COMEDEROS DE ACERO	DIÁMETRO 30 CM X 20CM.	UNIDAD	1
2	MESA DE CIRUGIA CON DREJANE	• Fabricada en acero inoxidable calibre 20, referencia 304, no magnética y altamente resistente a la corrosión. • Sistema de drenaje integrado, facilitando la evacuación de fluidos y garantizando un entorno quirúrgico más limpio. • Medidas (1.2 m de largo x 0.6 m de ancho x 0.9 m de alto), proporcionando el espacio ideal para cirugías en pacientes de diferentes tamaños. • Niveladoras inferiores, que permiten ajustar la estabilidad en cualquier tipo de superficie. • Orejas de amarre para mascotas, asegurando la sujeción adecuada del paciente durante la cirugía.	UNIDAD	1
RUBRO 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) PRESUPUESTO $ 2.700.000,00				
1	COLLAR EN CINTA TUBULAR NEGRO	BORDADO CON EL NOMBRE K9 AJUSTABLE	UNIDAD	1
2	TRADILLAS EN CUERO TRENZADO CON MOSQUETÓN DE COBRE	AJUSTABLE	UNIDAD	1
RUBRO 02-02-01-003-005-03 REC-10 / JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR PRESUPUESTO $ 3.000.000,00				
1	GEL REMOVEDOR DE SARRO	FRASCO 118 mL	UNIDAD	1
2	LOCION PARA PERROS	FRASCO 500 mL	UNIDAD	1
3	SHAMPOO PARA PERROS X GALON	GALON	UNIDAD	1
4	TALCO ANTISETICO PARA PERROS	TARRO 100 GR	UNIDAD	1
5	CEPILLO CANINO	SLICKER DE CERDAS DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1
RUBRO 02-02-01-003-005-02 REC-10 / PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PRESUPUESTO $ 15.000.000,00				
1	ALCOHOL ANTISEPTICO DE USO EXTERNO 70% GALÓN 3800 ML	ALCOHOL ANTISEPTICO DE USO EXTERNO 70% GALÓN 3800 ML	GALON	1
2	GUANTES DE LÁTEX CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 para procedimientos antisépticos a los caninos	CAJA	1

3	GUANTES DE NITRILO CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100	CAJA	1
4	ROLLO GASA HOSPITALARIA	ROLLO 100 YARDAS (Para limpieza de superficies de la piel en caninos)	UNIDAD	1
5	ALGODON 100 GRAMOS	PAQUETE 100 GR	PAQUETE	1
6	COMPRIMIDO PARA MULTIVITAMINICO PARA CANINOS GERIATICOS	FRASCO X 60 TABLETAS	UNIDAD	1
7	ESPARADRAPO TUBO	TUBO X 3 ROLLOS	UNIDAD	1
8	CITOPROTECTOR ANTIULCEROSO X 50 ML	FRASCO DE 50 mL	UNIDAD	1
9	DESPARASITANTE INTERNO Y EXTERNO PARA PERROS TABLETAS	TABLETA MASTICABLE	UNIDAD	1
10	DESPARASITANTE INTERNO Y EXTERNO PARA PERROS	TABLETA MASTICABLE	UNIDAD	1
11	ANTISÉPTICO USO EXTERNO A BASE DE CLOHEXIDINA DIGLUCONCITO	GALON X 4LT	UNIDAD	1
12	INSECTICIDA A BASE DE CIPERMETRINA	FRASCO X 1000 ML	UNIDAD	1
13	CREMA ANTIMICOTICA, ANTIBACTERIANA, ANTIALERGICA Y CICATRIZANTE	TUBO DE 40 G	UNIDAD	1
14	NUTRACEUTICO PARA PATOLOGIAS HEPATICAS FRASCO	FRASCO X 30 TABLETAS	UNIDAD	1
15	SOLUCIÓN LIMPIEZA OÍDOS FRASCO	FRASCO X 120 ML	UNIDAD	1
16	VACUNA HEXAVALENTE	DOSIS JERINGA DEBIDAMENTE REFRIGERADAS CON CADENA DE FRIO	UNIDAD	1
17	JABÓN ANTI-GARRAPATA, ANTI-PIOJOS, ANTIPULGAS	BARRA 100 G	UNIDAD	1
18	COMPLEJO DE VITAMINA B, VITAMINA B12, ACIDO PANTOTENICO, BIOTINA Y GLIEROFOSFATO ORAL X 100ML	FRASCO X 60 CAPSULAS	UNIDAD	1
19	ANTIDIARREICO SUSPENSION ORAL 120 ML	FRASCO X 120 ML	UNIDAD	1
20	MELOXICAM 0,15% 30 ML	FRASCO GOTAS X 30 ML	UNIDAD	1
21	CEFALEXINA 500MG EN TABLETAS	CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1
22	CORTAVANCE (SOLUCION CUTANEA SPRAY)	FRASCO SPRAY 76 ML	UNIDAD	1
23	ANTIFLAMATORIO NO ESTEROIDAL X 100ML	FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1

RUBRO 02-02-01-003-008-05 REC-10 / JUEGOS Y JUGUETES PRESUPUESTO $ 800.000,00				
1	FRISBEE PARA PERRO PLASTICO FLEXIBLE TALLA L	UNIDAD	UNIDAD	1
2	PELOTA SIN CUERDA	UNIDAD	UNIDAD	1

RUBRO 02-02-01-002-003-03 REC-10 PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES; HARINA Y GRÁNULOS DE ALFALFA PRESUPUESTO PRESUPUESTO $ 1.900.000,00				
1	SNACKS MASTICABLE HYGIENE ORAL	PAQUETE 7 BARRAS	UNIDAD	1

OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL FUTURO CONTRATISTA

- Garantizar el 100% de la calidad de los productos suministrados con base en las garantías otorgadas por los fabricantes. Los elementos suministrados deberán ser de excelente calidad, **deberán contar con**

el certificado de garantía de quien los fabrica y se deberá entregar de acuerdo a la ficha técnica exigida, el supervisor podrá rechazar los productos e insumos que no cumplan con las características solicitadas en las fichas técnica y el contratista tendrá un plazo no mayor a 8 días calendario para reponer los productos de acuerdo a la ficha técnica.

- Todos los elementos veterinarios, así como los medicamentos, deben cumplir con todos los requisitos legales, en cuanto a Registro, fecha de fabricación, vencimiento superior a un año y Lote de producción.
- El contratista deberá realizar la entrega total de los bienes, por lo tanto, el contratista deberá presupuestar la entrega de la totalidad de los productos, sin que esto genere un costo adicional para la Fuerza Aeroespacial por concepto de fletes y transporte.
- El contratista se compromete a desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos.
- Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.
- El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- El contratista debe dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 016 del 9 de marzo del 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-010;# DE CONTRATO;CORREO SUPERVISOR#$. Se debe enviar tanto el archivo en pdf como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01-05-010;# DEL CONTRATO ;CORREO SUPERVISOR. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.
- El contratista se compromete aportar las pólizas requeridas en el contrato, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, este es requisito previo para suscribir el acta de inicio.
- Construir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas de vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe de comunicar a la compañía de seguros.
- El oferente debe presentar la ficha técnica de cada uno de los bienes y a su vez la garantía de 06 meses por defectos de fábrica. De esta manera poder cumplir con estos requisitos para los elementos nombrados anteriormente.
- En cuanto a los insumos veterinarios que por su naturaleza cuentan con fecha de caducidad (como por ejemplo medicamentos) las fechas de vencimiento no podrá ser menor a 12 meses dicho plazo debe contarse a partir de la entrega de los bienes ya que con esto se puede garantizar el correcto almacenamiento en stock de los elementos.
- Aportar con su oferta copia del documento que lo avala, autoriza para la venta de medicamentos de uso veterinario (registro del ICA).

NOTA IMPORTANTE

Todas las referencias y marcas enunciadas en accesorios, materiales y equipos son exclusivamente una guía elaborada, con el fin de dar pautas sobre la calidad de los elementos que se pretenden adquirir, sin

embargo, el proponente está en libertad de presentar las referencias y marcas que considere, siempre y cuando se ajusten a la calidad y a un costo equivalente exigida por la administración.

TC Diego Armando Ramírez Alturo.
Gerente del Proyecto

T2. Henríquez Garay Johan David
Estructurador Técnico